

SE HACE SABER, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"DÉCIMO OCTAVO.-PROPUESTA ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROBACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CONVOCATORIA ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de propuesta de resolución definitiva de las subvenciones a conceder a las Asociaciones, conforme a la convocatoria 2015, formulada por el Área de Participación Ciudadana, y cuyo gasto asciende a 6.961,15 €.

Vista la base letra h) de la Convocatoria, en la que se indican los criterios a tener en cuenta para la asignación de las ayudas solicitadas.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 27 de febrero de 2015, de otorgamiento de estas subvenciones, a la vista de la evaluación de proyectos presentados.

Visto que conforme a la base "F", de las bases reguladoras para la concesión de ayudas otorgadas por el área de Participación ciudadana, con el fin de costear y apoyar la realización de las actividades de las entidades que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía, en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos-a, así como la realización de actividades culturales, en el que se determina que con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, por la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones así como su cuantía, haciendo constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de la solicitudes.

Vista que dicha propuesta de resolución provisional de fecha 27 de febrero de 2015, ha sido notificada a las asociaciones propuestas, en aras a que formularan alegaciones que estimaran oportunas, aceptarán la subvención o bien la reformularán.

Que durante el plazo otorgado, se han presentado los siguientes escritos:

- Solicitud presentada por la Asociación "Huertos familiares de San José", con CIF: G-90168691, de fecha 23 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 328,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 338 €, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación Cofrade "Santa Cruz", con CIF: G-90.175.852, de fecha 22 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 378,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 378 €, para financiar actividades socioculturales.

-Solicitud presentada por la Asociación "ASJEM, San José, Esclerosis Múltiple", con CIF: G-90.147.240, de fecha 22 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 328,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada



NOMBRE: Moisés Roncero Vilarubi
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC22CF3A608EAA7794886
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 28/05/2015
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D24696285F91D0B68E5457CFAD1

asociación, presentando memoria adaptado por importe de 328 €, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación Cultural, "Áura Flamenca", con CIF: G-90.172.891, de fecha 27 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 278,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 500 €, para financiar actividades socioculturales..

- Solicitud presentada por la Asociación Cultural, "Amigos de San José", con CIF: G-90.140.484, de fecha 24 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 328,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 820,07 €, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación.

-Solicitud presentada por la Asociación "Seville Night Sky", con CIF: G-90.189.978, de fecha 27 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 228,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 228,00 €, para financiar actividades socioculturales

-Solicitud presentada por la Asociación de "Implantados Cocleares de Andalucía, (AICAN)", con CIF: G-11.828.308, de fecha 23 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 428,00 €, para financiar la realización de mantenimiento

-Solicitud presentada por la Asociación "Sana La Comida", con CIF: G-90.186.727, de fecha 23 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 229,15 €, no formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, que asciende a 229,15 €, para financiar fomento de la participación ciudadana y actividades socioculturales,

-Solicitud presentada por la Asociación Cultural, Teatral y audiovisual FyM Producciones", con CIF: G-90.755.136, de fecha 21 de abril de 2015 por la que acepta el importe propuesto de subvención de 278,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 278,00 €, para financiar fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación

- Solicitud presentada por la Asociación Cultural, "El Abrevadero", con CIF: G-90.094.210, de fecha 20 de abril de 2015 por la que acepta el importe propuesto de subvención de 278,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 278,00 €, para financiar fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación

- Solicitud presentada por la Asociación Teatral y Cultural, "La Trastería, Farándula Fronteriza de la Vega Sevillana", con CIF: G-91.329.862, de fecha 22 de abril de 2015 por la que acepta el importe propuesto de subvención de 278,00 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 278,00 €, para financiar fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación



- Solicitud presentada por la Asociación de "Mujeres Abiertas al Futuro", con CIF: G-41.539.867, de fecha 27 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428 €, no formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, que asciende a 700 €, para financiar para financiar actividades de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación Cofrade "Hoja Roja", con CIF: G-91.922.401, de fecha 20 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 378 €, no formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, que asciende a 1.300 €, para financiar fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y mantenimiento de asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación "Peña Cultural Flamenca de Mujeres Flor de Jara", con CIF: G-41.907.841, de fecha 29 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 428 €, para financiar gastos de actividades y talleres y gastos de mantenimiento

- Solicitud presentada por la Asociación "Rincopatch", con CIF: G-90.135.286, de fecha 30 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 378 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 378 para financiar actividades de participación, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación

- Solicitud presentada por la Asociación de empresarios y comerciantes "Rinconada Global", con CIF: G-91.756.114, de fecha 27 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 527,18 €, para financiar costes de mantenimiento de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación Grupo Scout Kudú XIII", con CIF: G-41.080.912, de fecha 29 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 428 €, para financiar la realización de actividades socioculturales, y gastos de mantenimiento.

- Solicitud presentada por la Asociación de vecinos "Santa Cruz", con CIF: G-91.304.261, de fecha 29 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 428 €, formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 428 €, para financiar actividades socioculturales, fomento de la participación ciudadana y el mantenimiento de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación "Mujeres Progresistas 2000", con CIF: G-41.766.171, de fecha 23 de abril de 2015, por la que acepta el importe propuesto de subvención de 378 €, no formulando reformulación al proyecto presentado por la citada asociación, que asciende a 700,00 €, para financiar el mantenimiento de la asociación.

- Solicitud presentada por la Asociación de Vecinos "Cáñamo Parque", con CIF: G-91.920.231, de fecha 8 de mayo de 2015 y número de registro de entrada número 6200/2015, por la que se solicita de 328 €, formulando reformulación al proyecto



presentado por la citada asociación, presentando memoria adaptado por importe de 328 €, para financiar la realización de actividades socioculturales, y gastos de mantenimiento.

Visto que se ha formulado propuesta de Resolución Definitiva dictada por la Sra. Delegada del Área de Participación Ciudadana, de fecha 11 de mayo, relativo a la asignación de subvenciones conforme a la Convocatoria de Subvenciones, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2015.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en la partida 1101-92410-48913, y visto la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos, por Resolución de Alcaldía de 11 de junio de 2011, se acuerda por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Otorgar las siguientes subvenciones, conforme a las bases que rigen la convocatoria de subvenciones del área de participación ciudadana 2015:

-Subvención de 428 €, a la Asociación de "Mujeres Abiertas al Futuro", con CIF: G-41.539.867, para financiar gastos de mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 700 €.

- Subvención de 378 € a la Asociación Cofrade "Hoja Roja", con CIF: G-91.922.401, para financiar fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y mantenimiento de asociación y cuyo coste total asciende a 1.380 €.

- Subvención de 428 € a la "Peña Cultural Flamenca de Mujeres Flor de Jara", con CIF: G-41.907.841, para financiar gastos de actividades y talleres y gastos de mantenimiento, y cuyo coste total asciende a 428 €.

- Subvención de 378 € a la Asociación "Rincopatch", con CIF: G-90.135.286, para financiar actividades de participación, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación y cuyo coste total asciende a 378 €.

- Subvención de 428 € a la la Asociación ""Rinconada Global" , con CIF: G-91.756.114, para financiar costes de mantenimiento de la asociación y cuyo coste total asciende a 527,18 €.

- Subvención de 278 € a la la Asociación Teatral y Cultural,"La Trastería, Farándula Fronteriza de la Vega Sevillana", con CIF: G-91.329.862, para financiar la realización de fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 278,00 €

- Subvención de 278 € a la la Asociación Cultural, "Áura Flamenca", con CIF: G-90.172.891, para financiar la realización de fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 500,00 €

- Subvención de 278 € a la la Asociación Cultural, "El Abrevadero", con CIF: G-90.094.210, para financiar la realización de fomento de la participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 556,00 €

- Subvención de 278 € a la la Asociación Cultural, Teatral y Audiovisual "F Y M producciones", con CIF: G-90.755.136, para financiar la realización de fomento de la



participación ciudadana, actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 278,00 €

- Subvención de 328 € a la la Asociación de Vecinos, "Cáñamo Parque", con CIF: G-91.920.231, para financiar la realización de actividades de la asociación, y cuyo coste total asciende a 328,00 €

- Subvención de 428 € a la la Asociación Grupo Scout Kudú XIII", con CIF: G-41.080.912, para financiar actividades socioculturales, fomento de la participación ciudadana y el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 428,00 €

- Subvención de 428 € a la la Asociación de vecinos "Santa Cruz", con CIF: G-91.304.261, para financiar actividades socioculturales, fomento de la participación ciudadana y el mantenimiento de la asociación. y cuyo coste total asciende a 428 €

- Subvención de 428 € a la la Asociación "Implantados Cocleares de Andalucía, (AICAN)", con CIF: G-11.828.308, para financiar el mantenimiento de la asociación y cuyo coste total asciende a 428 €

- Subvención de 378 € a la la Asociación "Mujeres Progresistas 2000", con CIF: G-41.766.171, para financiar actividades y el mantenimiento de la asociación.. y cuyo coste total asciende a 700 €

- Subvención de 378 € a la Asociación Cofrade "Santa Cruz", con CIF: G-90.175.852, para financiar actividades socioculturales, y cuyo coste total asciende a 378 €

- Subvención de 328, 00 € a la Asociación "Huertos familiares de San José", con CIF: G-90168691, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 378,00 €

-Subvención de 328 €, a la Asociación "ASJEM, San José, Esclerosis Múltiple", con CIF: G-90.147.240, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación, y cuyo coste total asciende a 328,00 €

-Subvención de 328 €, a la Asociación Cultura "Amigos de San José", con CIF: G-90.140.484, para financiar actividades socioculturales y para el mantenimiento de la asociación. y cuyo coste total asciende a 820, 07 €

-Subvención por importe de 228 €, a la Asociación "Seville Night Sky", con CIF: G-90.189.978, para financiar actividades socioculturales, y cuyo coste total asciende a 228, 00 €

-Subvención por importe de 229, 15 € a la Asociación "Sana La Comida", con CIF: G-90.186.727, para financiar fomento de la participación ciudadana y actividades socioculturales, y cuyo coste total asciende a 229, 15 €

Segundo. Declarar excluida de la concesión de subvención, a la Asociación "Ecologista para la igualdad, la protección del patrimonio natural, cultural y etnológico y la recuperación de los usos tradicionales agrícolas por un medio rural sostenible-caracoles y sandías", por no estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Tercero Publicar la propuesta de resolución definitiva en la página web municipal, conforme a lo dispuesto en la base F de la convocatoria.

Cuarto. Dar traslado de la resolución a las entidades beneficiarias indicando que se formalizará el correspondiente Convenio de Colaboración en la que se indicarán las obligaciones de las citadas entidades, así como la forma de pago de la subvención otorgada.”

Lo que se somete a trámite de información pública.

La Rinconada, en la fecha que consta en la firma digital del margen.
EL SECRETARIO

Fdo. D. Moisés Roncero Vilarrubí.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

